



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre de 2020, **“SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021”** faculta al Gobernador para efectuar mediante acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 2017, que aprobó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, la Subgerente Administrativa y Financiera de Indeportes Antioquia, certificó la viabilidad para adición de estos recursos, soportados en la ordenanza 039 de 1998, mediante certificaciones No. 202101012168 del 6 de septiembre de 2021, y 202101012513 del 15 de septiembre de 2021.
- c. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación, mediante el oficio con radicado No. 202103004183 del 8 de septiembre de 2021, concepto favorable para adicionar recursos al presupuesto de Indeportes Antioquia.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable para realizar adición presupuestal a través del oficio con el radicado No. 2021030370787 del 9 de septiembre de 2021.
- e. Que el objetivo de este Decreto es incorporar recursos para el proyecto de Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario, en los Municipios del departamento de Antioquia con el fin de cumplir con los indicadores de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

4

J.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de Indeportes Antioquia de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pos-Pre	Área Func.	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-2711	252F	I.1.1.02.06.006.06	C	999999	994.790.804	Otras unidades de Gobierno

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
0-2711	252F	2-3	C43011	050057	994.790.804	Fortalecimiento de los juegos del sector social comunitario en los municipios del departamento de Antioquia

**Artículo Tercero.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

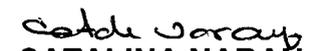
**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



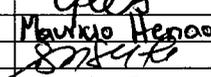
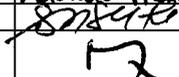
**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)



**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General



**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		20/09/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda		20/09/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		20/09/2021
Vo.Bo.	Alexander Mejía Román, Director de Asesoría Legal y de Control; Subsecretaria Prevención del Daño Antijurídico		21-9-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.